

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10987 *Resolución de 27 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Traducción e Interpretación.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada, que quedara estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 27 de julio de 2012.–El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO**Plan de estudios del Título de Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Centro de impartición: Facultad de Traducción e Interpretación.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas Externas	–
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales.	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Lengua.	Lengua A 1 Español.	6	1
		Lengua A 2 Español.	6	1
	Idioma Moderno 1. *A escoger entre una de las asignaturas propuestas.	Lengua B 1 Alemán.	12	1
		Lengua B 1 Árabe.	12	1
		Lengua B 1 Francés.	12	1
		Lengua B 1 Inglés.	12	1
	Idioma Moderno 2. *A escoger entre una de las asignaturas propuestas.	Lengua C 1 Alemán.	12	1
		Lengua C 1 Árabe.	12	1
		Lengua C 1 Chino.	12	1
		Lengua C 1 Francés.	12	1
		Lengua C 1 Griego.	12	1
		Lengua C 1 Inglés.	12	1
		Lengua C 1 Italiano.	12	1
		Lengua C 1 Portugués.	12	1
		Lengua C 1 Ruso.	12	1
	Lengua B2 (Primera Lengua Extranjera). *A escoger entre una de las asignaturas propuestas.	Lengua B 2 Alemán.	6	1
		Lengua B 2 Árabe.	6	1
		Lengua B 2 Francés.	6	1
		Lengua B 2 Inglés.	6	1
	Lengua C2 (Segunda Lengua Extranjera). *A escoger entre una de las asignaturas propuestas.	Lengua C 2 Alemán.	6	1
		Lengua C 2 Árabe.	6	1
		Lengua C 2 Chino.	6	1
		Lengua C 2 Francés.	6	1
		Lengua C 2 Griego.	6	1
		Lengua C 2 Inglés.	6	1
		Lengua C 2 Italiano.	6	1
Lengua C 2 Portugués.		6	1	
Lengua C 2 Ruso.	6	1		
Lingüística.		El Proceso de la Traducción y sus Fundamentos Lingüísticos.	6	2
Informática.		Herramientas Informáticas para Traductores e Intérpretes.	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Lengua.	Básico.	12	1
	Idioma Moderno 1.	Básico.	12	1
	Idioma Moderno 2.	Básico.	12	1
	Lengua B2 (Primera Lengua Extranjera).	Básico.	6	1
	Lengua C2 (Segunda Lengua Extranjera).	Básico.	6	1
	Lingüística.	Básico.	6	2
	Informática.	Básico.	6	2
Lengua A y su Cultura.	Lengua A 3 (Propia).	Obligatorio.	6	2
	Cultura de la Lengua A.	Obligatorio.	6	1
Lengua B (Primera Lengua Extranjera) y su cultura.	Lengua B 3 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	2
	Lengua B 4 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	2
	Cultura de la lengua B.	Obligatorio.	6	2
Lengua C (Segunda Lengua Extranjera) y su Cultura.	Lengua C 3 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	2
	Lengua C 4 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	2
	Lengua C 5 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	3
	Lengua C 6 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	3
	Cultura de la Lengua C.	Obligatorio.	6	2

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Fundamentos teóricos de la Traducción y de la Interpretación.	Traductología.	Obligatorio.	6	3
Contenidos Instrumentales.	Documentación Aplicada a la Traducción.	Obligatorio.	6	1
	Terminología.	Obligatorio.	6	3
Traducción B (Primera Lengua Extranjera).	Traducción B 1 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	2
	Traducción B 2 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	3
	Traducción B 3 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	3
	Traducción B 4 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	4
	Traducción B 5 (Primera Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	4
Traducción C (Segunda Lengua Extranjera).	Traducción C 1 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	3
	Traducción C 2 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	4
	Traducción C 3 (Segunda Lengua Extranjera).	Obligatorio.	6	4
Interpretación.	Interpretación 1.	Obligatorio.	6	3
	Interpretación 2.	Obligatorio.	6	4
Gestión Profesional.	La Profesión del Traductor e Intérprete.	Obligatorio.	6	4
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4
Tercera Lengua Extranjera y su Cultura. Literatura y Traducción B/C.	Tercera Lengua Extranjera y su Cultura.	Optativo.	18	3 y 4
	Literatura y Traducción B/C.	Optativo.	6	3 y 4
Traducción e Interpretación en Ámbitos Específicos.	Introducción a la Interpretación en Ámbitos Específicos B/C I.	Optativo.	6	3 y 4
	Introducción a la Interpretación en Ámbitos Específicos B/C II.	Optativo.	6	3 y 4
	Introducción a la Traducción en Ámbitos Específicos B/C I.	Optativo.	12	3 y 4
	Introducción a la Traducción en Ámbitos Específicos B/C II.	Optativo.	12	3 y 4
Gestión y Edición de Información Electrónica.	Recursos Informativos para la Traducción e Interpretación.	Optativo.	6	3
	Edición y Maquetación.	Optativo.	6	3
Otros Contenidos Disciplinarios (Oferta Fuera del Grado).	Otros Contenidos Disciplinarios (Oferta Fuera del Grado).	Optativo.	12	3 y 4

Menciones. La combinación de la Lengua B (primera lengua extranjera) y la Lengua C (segunda lengua extranjera) permitirá al estudiante, en su caso, optar por una Mención.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera. El nivel a acreditar será el fijado en la memoria de verificación para la lengua B o la C.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.